

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312650
Denominación	Máster Universitario en Estructuras por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99CYAGC7WSZ8Q9ZNXC4VHR3V	PÁG. 1/4	

El máster propuesto se adscribe al ámbito de conocimiento de Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo, e Ingeniería Civil, lo que resulta coherente con la formación impartida en el título. La propuesta incluye una modificación sustancial en la distribución de los 60 créditos del máster, estableciendo 20 créditos obligatorios, 24 optativos y 16 destinados al Trabajo Fin de Máster. Esta nueva estructura sustituye la distribución anterior, que contemplaba 14,4 créditos obligatorios, 21,6 optativos y 24 del Trabajo Fin de Máster, y además elimina el módulo de prácticas externas optativo.

En el documento aportado se han definido de manera clara los objetivos formativos del título, alineándolos con el perfil de egreso, que es el de un calculista estructural con conocimientos avanzados en diseño, dinámica, vibraciones y métodos computacionales de cálculo. Estos objetivos, que han sido redactados con precisión y coherencia, están en sintonía con el nivel MECES correspondiente, así como con los resultados del proceso de formación y aprendizaje, y con la planificación de las enseñanzas propuestas.

La justificación del título ha sido actualizada, incluyendo una argumentación que subraya su interés académico, científico y profesional.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En el máster se han adaptado las competencias de la memoria anterior del título, incorporando conocimientos, habilidades, destrezas y competencias en línea con lo establecido en el RD 822/2021. Todos los resultados de aprendizaje están vinculados con las materias correspondientes y guardan coherencia con la denominación del título, el ámbito de conocimiento y los objetivos de formación y aprendizaje definidos según el perfil de egreso. Asimismo, los resultados de aprendizaje están relacionados con el Trabajo Fin de Máster y son evaluables. Se destaca la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se reflejan en una competencia transversal vinculada a todas las materias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la propuesta presentada, se han revisado los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión, definiendo los perfiles de acceso con diferentes grados de prioridad y estableciendo los criterios de ponderación para las solicitudes de admisión. Además, se ha incluido el procedimiento específico para el estudiantado con discapacidad o necesidades específicas, garantizando la igualdad de acceso. Asimismo, se ha incorporado la revisión anual de las titulaciones de acceso para incluir posibles títulos de Grado equivalentes a los relacionados en cada nivel de prioridad. No se contemplan complementos formativos ni el reconocimiento de créditos, y se ha actualizado y simplificado el texto relacionado con este apartado.

En cuanto a la movilidad, se ha sintetizado el texto existente en el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida", adaptándolo a lo establecido en el RD 822/2021. En este sentido, no se contempla movilidad específica para el título, pero se aporta un enlace al reglamento general de movilidad de la universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

En la propuesta presentada, se ha modificado el plan de estudios para adaptarlo a las prescripciones del RD 822/2021, lo que ha implicado cambios en la estructura general del título. Se ha incluido un apartado titulado "Descripción detallada del plan de estudios", que incorpora las modificaciones correspondientes en las materias.

En el título se definen cinco módulos, de los cuales dos son obligatorios y tres optativos, agrupando un total de 14 materias de 4 ECTS cada una, además del Trabajo Fin de Máster. El alumnado debe cursar 24 ECTS de las materias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99CYAGC7WSZ8Q9ZNxBC4VHR3V	PÁG. 2/4	

optativas, seleccionadas entre un total de 36 ECTS distribuidos en tres módulos diferenciados. Adicionalmente, se han establecido procedimientos de coordinación docente y una descripción detallada de las materias incluidas en el plan de estudios.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La propuesta presentada actualiza la información relativa al profesorado que imparte docencia en el título. El 100% del profesorado es doctor, con una composición que incluye a 22 docentes pertenecientes a la universidad ofertante del máster y 7 colaboradores externos, lo que representa un 24% del total. Además, se ha incorporado información que detalla la adecuación del profesorado para tutorizar el Trabajo Fin de Máster (TFM), asegurando que cumplen con los requisitos necesarios para esta labor. También se incluye información básica sobre otros recursos de apoyo a la docencia, mediante enlaces a páginas web relevantes.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La información relativa a los medios materiales, infraestructuras, prácticas y servicios disponibles se ha actualizado en la propuesta presentada. Los recursos descritos son adecuados para los objetivos formativos y están alineados con las metodologías de enseñanza y aprendizaje empleadas en el título. Además, se confirma que el máster no incluye prácticas externas, y los recursos existentes permiten cubrir las necesidades específicas de las actividades docentes y de investigación vinculadas al programa.

7. Calendario de implantación

En la propuesta presentada, se establece que la modificación del plan de estudios será implementada en el curso académico 2025/2026. Se describe el procedimiento de adaptación para el estudiantado que haya iniciado sus estudios conforme al plan de estudios actual.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En la propuesta presentada, se ha actualizado el contenido relativo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

La información incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial vinculado al máster, un enlace a las Normas de Permanencia del estudiantado de enseñanzas oficiales de la universidad, y una tabla con la distribución de créditos según el tipo de matrícula, ya sea de dedicación completa o parcial. Además, se ha proporcionado un enlace a la página web del título con información detallada sobre el máster y los servicios generales de apoyo y orientación para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99CYAGC7WSZ8Q9ZNXBC4VHR3V	PÁG. 3/4	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99CYAGC7WSZ8Q9ZNXBC4VHR3V	PÁG. 4/4	